

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01214 - 00

Previo a dar trámite a solicitud que antecede, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que en término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda acreditar ante este Despacho el trámite dado al Oficio N° 020 - 3998 del cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el cual fue retirado el once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) (Fol. 31), sin que hasta la fecha se encuentre constancia de su radicación en la Policía Nacional - SIJIN Sección Automotores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.43 del 13/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**131189153a82cc046e6f03a151f7870ff0750ffbc3977efb5a447c1601d1
ce8b**

Documento generado en 12/10/2021 04:51:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**